



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA



LEGAJO DE PROGRAMACIÓN



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN
ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
ACTIVIDADES PREVIAS	LG-I
Pronunciamiento de auditabilidad, conclusión, programa de trabajo, conocimiento de la entidad y otros	
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	LG-II
Memorándum de planificación de auditoría, programa de trabajo, información sobre la entidad, ambiente del sistema de información, comprensión del objeto de la auditoría y otros	

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y apellidos	Cargo	Fecha de aprobación y elaboración	Firmas
Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo	Encargada/ Responsable	04/10/2024	
Elaborado por:			
Abigail Liliana Mamani Soto	Estudiante	04/10/2024	
Yusep Omar Marin Lujan	Estudiante	04/10/2024	



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7**

**ACTIVIDADES PREVIAS:
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN**

DETALLE	REF. P/T
PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD	LGA
CONCLUSIÓN	LGB
PROGRAMA DE TRABAJO	LGC
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS	LGD
DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DE LA AUDITORÍA	LGE
INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA RELACIONADA CON EL OBJETO DE RELEVAMIENTO	LGF
ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS	LGG
ÁREAS CRÍTICAS Y/O PUNTOS DE INTERÉS OBSERVADOS	LGH
DETALLE DE RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRABAJO DE AUDITORÍA Y/O INICIO DE ACCIONES LEGALES	LGI



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024

PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD

Antecedentes

El artículo 4, Inciso 1) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, establece que el auditor gubernamental, con carácter previo al inicio de la auditoría y conforme al relevamiento de información, debe pronunciarse por la auditabilidad de una determinada operación o actividad.

Asimismo, el artículo 7, numeral I, del referido reglamento, indica que el auditor gubernamental debe determinar si la auditabilidad puede ser inmediata o mediata o si no amerita la realización de una auditoría con la debida justificación.

Por otra parte, el artículo 8, numeral II, de referido reglamento, establece que auditor gubernamental podrá pronunciarse de la siguiente manera:

- a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada.

Cuando esta decisión se base en análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría se debe exponer y detallar los recursos que se necesitaran para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Pronunciamiento de auditabilidad

En consecuencia, de acuerdo con los resultados del relevamiento de información y en base de análisis de importes económicos, así como la relevancia de las operaciones o actividades relacionadas con el “Consumo de Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7”, emitimos el presente pronunciamiento sobre la **AUDITABILIDAD INMEDIATA** de las referidas operaciones o actividades, iniciando la auditoría de cumplimiento en la presente gestión.

Tarija, 20 de septiembre de 2024



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024

CONCLUSIÓN

Como resultado del Relevamiento de Información Específico y en base al análisis de importes económicos así como a la relevancia de las operaciones o actividades relacionadas con el “Consumo de Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7”, en cumplimiento al artículo 4 inciso 2), del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, concluimos **que es factible el inicio de una auditoría de cumplimiento de forma inmediata** de las referidas operaciones o actividades, iniciando la auditoría en la presente gestión.



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO:

Obtener una apreciación preliminar de las actividades relacionadas con el Consumo de Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, a fin de determinar el inicio de una Auditoría de Cumplimiento, emitiendo el correspondiente pronunciamiento de auditabilidad inmediata o mediata.

Nº	Procedimientos	Hecho por:	Ref. P/T
1	Obtenga las disposiciones legales, normativa interna, contratos u otros relacionados con el área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso sujeto a relevamiento y elabore un listado que contenga la siguiente información: - Nº de disposición legal - Fecha de publicidad - Nombre o último de la disposición - Referencia a papeles de trabajo	L.A.S.B.	LGE
2	Identifique a los ejecutivos y funcionarios responsables de las operaciones objeto de relevamiento, consignando la siguiente información: - Nombre - Cargo - Documento de designación - Periodo		LGD
3	Prepare un inventario de información legal, financiera, administrativa y contable existente, identificando el lugar y los responsables de su custodia.		LGF a LGF-2



LGC-2

Nº	Procedimientos	Hecho por:	Ref. P/T
4	Indague y obtenga informes de auditoría interna o externa relacionadas al objeto de relevamiento consignando la siguiente información: - Nº y fecha de informe - Título y periodo auditado - Conclusión y/o principales observaciones		LGD
5	Identifique las áreas críticas y/o puntos de interés que serán objeto de auditoría		LGH
6	Redacte los puntos fuertes o fortalezas resultantes del relevamiento		LGG
7	Prepare detalle los recursos necesarios para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales, a ciertos efectos de pronunciarse sobre la auditabilidad inmediata y mediata		LGI a LGI-1
8	Emita una conclusión sobre la auditabilidad inmediata o mediata.		LGB-1

Preparado por: Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo **Fecha:** 16/09/2024

Revisado por: Lic. Jael de la Quintana Vergara **Fecha:** 17/09/2024



ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS

Detalle	Ref. P/T
Identificación de la entidad, área, misión, visión, funciones y principales objetivos	LGN-1 a LGN-2
Aspectos organizacionales y de estructura	LPB
Principales autoridades y responsables de área	LGN-5
Informes de auditoría interna o externa	LGS



LGE

**DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA
ENTIDAD Y EL OBJETO DE LA AUDITORÍA**

Detalle	Ref. P/T
Leyes	LPA a LPA-1/6
Decretos Supremos	
Resoluciones Ministeriales	
Manuales	
Reglamentos	
Otros documentos	

**Nota: Los respaldos de disposiciones legales fueron trasladados al Legajo Permanente.
Ver respaldos en **LPA** a **LPA-1/6****



LGF

INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA DE LA ENTIDAD

Detalle	Ref. P/T
Información Financiera	LGF-1
Información No Financiera	LGF-2



INFORMACIÓN FINANCIERA

Título o contenido	Total Bs
Salida de medicamentos del mes de Abril/2024	1.044.813,52
Salida de medicamentos del mes de Mayo2024	974.915,66
Salida de medicamentos del mes de Junio/2024	912.925,67
TOTAL	2.932.654,85



INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Título o contenido	Cantidad
Salida de recetas médicas del mes de Abril/2024	38.544
Salida de recetas médicas del mes de Mayo/2024	38.148
Salida de recetas médicas del mes de Junio/2024	32.085
TOTAL	108.777



ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Como resultado del relevamiento específico efectuado, se han identificado los siguientes aspectos positivos y/o fortalezas:

- a) Existencia de un Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas en el cual optimiza la calidad de los Servicios de Salud, desde la prescripción de medicamentos hasta la dispensación al usuario en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- b) Registro de “Informe Movimiento Mensual Medicamentos” (IMM) en el cual muestra los ingresos y el consumo de cada medicamento.
- c) Informe diario sobre la cantidad de recetas y unidades despachadas mediante formularios DM-305 “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”.



ÁREAS CRÍTICAS Y/O DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS

Como resultado del trabajo realizado, se han identificado las siguientes áreas críticas o aspectos que podrían afectar el logro de los objetivos de la entidad, las mismas que deberán ser objeto de mayor análisis en la auditoría a realizar:

- a) Recetas médicas descargadas en el mes que no corresponde.
- b) Recetas médicas que carecen de fecha de prescripción, sello del médico, sello de la farmacia, así como del nombre y número de matrícula del asegurado.
- c) Errores en el código del medicamento prescrito.
- d) Recetas médicas que no han sido registradas.



**DETALLE DE RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRABAJO DE
AUDITORÍA Y/O INICIO DE ACCIONES LEGALES**

**CONSUMO DE MEDICAMENTOS DE LA FARMACIA
DEL HOSPITAL OBRERO N° 7**

Detalle preparado en cumplimiento al artículo 8, numeral II, inciso b) del Reglamento para la Elaboración de Informe de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 del 4 de marzo de 2024, a efectos de respaldar el “Pronunciamiento de Auditabilidad”.

De acuerdo con los resultados que se exponen a continuación, si el importe a ser auditado es igual o superior a Bs19.500,00 emitiremos un pronunciamiento sobre la auditabilidad inmediata.

Por el contrario, si el importe a ser auditado es menor a Bs19.500, la auditabilidad será mediata, en función a la disponibilidad de los recursos humanos y financieros.

Concepto	Horas Presupuestadas (1)	Costo (Bs)	
		Por hora (2)	Total (3)
Recursos Humanos	<u>1.000</u>		<u>18.853,88</u>
Jefe U.A.I.	118	38,84	4.583,12
Encargada	294	16,18	4.756,92
Auditor A	294	16,18	4.756,92
Auditor B	294	16,18	4.756,92
Pasajes y viáticos			0
No se requerirán pasajes y viáticos en el presente trabajo.			
Otros gastos			646,12
Papelería, tinta, encuadernado informes, gastos de correo, gastos judiciales y otros (estimado en un 3,50% de los gastos en recursos humanos)			
Total			19.500,00

(1) Requeridas para ejecutar la auditoría

(2) Obtenido de la Columna (4) del Cuadro 2 que se adjunta al presente informe

(3) Columna (1) multiplicado por Columna (2)



Cuadro 1: Tiempo efectivo del personal técnico

Cargo	Total días (1)	Sáb. Y Dom. (2)	Feriados (3)	Días hábiles (4)
Jefe U.A.I.	366	104	11	251
Encargada	366	104	11	251
Auditor A	366	104	11	251
Auditor B	366	104	11	251
Totales	1.464	104	44	1.004

- (1) y (2) Según calendario 2024
(3) 1° de enero (año nuevo), 22 de enero (creación Estado Plurinacional), 12 y 13 de febrero (carnaval), 29 de marzo (viernes santo), 15 de abril (aniversario departamental), 1 de mayo (día del trabajo), 30 de mayo (corpus christi), 21 de junio (año nuevo aymara), 6 de agosto (aniversario Bolivia) y 25 de diciembre (navidad).
(4) Columna (1) – (2) – (3)

Cuadro 2: Costo del personal técnico por unidad de tiempo

Cargo	Días hábiles (1)	Remuneración (Bs)		
		Anual (2)	Por día (3)	Por hora (4)
Jefa U.A.I.	251	78.000,00	310,76	38,84
Encargada	251	32.500,00	129,48	16,18
Auditor A	251	32.500,00	129,48	16,18
Auditor B	251	32.500,00	129,48	16,18
Totales	1.004	175.500,00	699,20	87,40

- (1) Columna (4) del Cuadro 1
(2) Calculado en base a los siguientes sueldos, multiplicados por 13 (12 sueldos y 1 aguinaldo):
- Jefa U.A.I. Bs6.000,00 por mes
- Encargada Bs2.500,00 por mes
- Auditores Bs2.500,00 por mes
(3) Columna (2) dividido entre Columna (1)
(4) Columna (3) dividido entre 8 hrs



LGJ

CORRESPONDENCIA DESPACHADA Y RECIBIDA

Detalle	Ref. P/T
Correspondencia despachada	
- Solicitud de documentación	LGJ-1
Otra documentación	
- Convenio Interinstitucional	LGJ-2



Señor(a)
LIC. JAEL DE LA QUINTANA VERGARA
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CAJA NACIONAL DE SALUD
Presente

Tarija 28 de agosto 2024

REF: Solicitud de Documentación

De mi mayor consideración:

A tiempo de agradecerle por la colaboración prestada para que podamos realizar nuestro taller de profesionalización, y al habernos asignado para que podamos realizar la Auditoria de Cumplimiento del Consumo de Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N°7 es que solicitamos muy respetuosamente nos pueda proporcionar la siguiente documentación para poder realizar nuestro trabajo.

- LINAME – lista de medicamentos esenciales.
- Asientos de Diario de Descargo del Consumo de los Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N°7 Recetas despachadas de la Farmacia del Hospital Obrero N°7 de los meses de enero a julio de la gestión 2024 Circulares y/o instructivo respecto al funcionamiento de la Farmacia.
- Manual de funciones de la Farmacia
- Manual de procedimientos de Farmacia
- Y Otra documentación necesaria para la realización de nuestra Auditoria

Esta información será manejada con completa confidencialidad. Nada de lo que se nos proporcione será filtrado a medios de comunicación ni se les dirá a terceros.
Sin más agregar me despido muy atentamente.

Univ. Lourdes Soliz Baldiviezo

Univ. Abigail Mamani Soto

Univ. Yusep Marin Lujan





CAJA NACIONAL DE SALUD
Unidad de Asesoría Legal C.N.S. – Regional Tarija
www.cns.gob.bo



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 008/2022 ENTRE LA CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO

ANTECEDENTES. -

- La Nota UAJMS.DPTO.AF-FCEF.OF.N° 060/2022 de fecha 04/03/2022 con referencia solicitud de autorización de pasantía en la Caja Nacional de Salud, para estudiantes de decimo (10) semestre de la Carrera de Contaduría pública, dependientes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con la finalidad de que realicen un trabajo dirigido (Titulación Licenciatura en Contaduría Pública), dirigida a la Administración de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija.
- La Nota Auditoría Interna CITE: UAI- 097/2022 de fecha 17/05/2022, dirigida a la Administración de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, señalando lo siguiente:
"...la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho solicito al Dr. Carrasco ex Administrador pueda autorizar la realización de una Pasantía en la Institución para realizar un trabajo dirigido, trabajo que sirve a los estudiantes de último año para titularse como Licenciado en Contaduría Pública, asimismo a nosotros como Unidad de Auditoría Interna nos ahorra tiempo y costo en la recopilación de la información para algunos trabajos de Auditoria ya que dichos estudiantes bajo mi supervisión realizarían esos trabajos..."
- La Nota CITE: CNS-TJA-AS.LEGAL-312/2022 de fecha 03/06/2022 dirigida al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael, con referencia **"PONE A CONOCIMIENTO Y REMITE REQUISITOS PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA C.N.S. TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO, QUE SE INDICA"**
- La Nota CITE: CNS-TJA-AS.LEGAL-464/2022 de fecha 12/08/2022 dirigida al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael, con referencia **"PONE A CONOCIMIENTO REITERA Y REMITE REQUISITOS PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA C.N.S. TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO, QUE SE INDICA"**.
- La Nota UAJMS.DPTO.AF-FCEF.OF.N° 284/2022 de 23/08/2022, con dirigida a la Administración de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, señalando lo siguiente:
"...Me dirijo a su autoridad, con la finalidad de hacer llegar la documentación actualizada del Rector de la U.A.J.M.S., quien asumió las funciones a partir del jueves 4 de agosto del año en curso, información que es necesaria para la firma del convenio interinstitucional entre los representantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y de la Caja Nacional de Salud, para lo cual envió en fotocopia la documentación que fue requerida por el Asesor Legal..."
- Conforme a sus atribuciones la Caja Nacional de Salud y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, realizan un Convenio de Cooperación en la formación de Recursos Humanos, en el marco de la Ley N° 070 LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ".



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7**

PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

CONTENIDO	REF. P/T
PLANILLA DE PENDIENTES DE SUPERVISIÓN	LGK
MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	LGL
PROGRAMA DE TRABAJO	LGM
INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES	LGN
AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	LGO
COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA	LGP
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	LGQ
CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD	LGR
TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA	LGS
APOYO DE ESPECIALISTAS	LGT
ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO	LGU
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y CORRESPONDENCIA	LGV
DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA	LGW

La validez de la información contenida en este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Nombres y apellidos	Cargo	Fecha de aprobación y elaboración	Firmas
Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo	Encargada/ Responsable	04/10/2024	
Elaborado por:			
Abigail Liliana Mamani Soto	Estudiante	04/10/2024	
Yusep Omar Marin Lujan	Estudiante	04/10/2024	



PLANILLA DE PENDIENTES

Revisado por: Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo

Legajo: Programación

Fecha: 23/09/2024

Ref. P/T	Pendientes a complementar	Completado por	Fecha	Revisado por
LPB-1/1	Se encontraron errores de forma, pero fueron corregidos juntamente con el auditor.	A.L.M.S.	04/10/2024	L.A.S.B.



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024

Elaborado por: Lic. Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo ENCARGADA Revisado y Aprobado: Lic. Jael de la Quintana Vergara JEFA U.A.I.	_____ Firma Fecha: 01/10/2024 _____ Firma Fecha: 01/10/2024
Leído y entendido por: Lic. Abigail Liliana Mamani Soto AUDITORA Lic. Yusep Omar Marin Lujan AUDITOR	_____ Firma Fecha: 01/10/2024 _____ Firma Fecha: 01/10/2024



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

CONTENIDO:

- 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA**
- 2. ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS INHERENTES**
- 3. AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**
- 4. COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE AUDITORÍA**
- 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**
- 6. CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD**
- 7. TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA**
- 8. APOYO DE ESPECIALISTAS**
- 9. ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO – PRESUPUESTOS DE HORAS**
- 10. PROGRAMA DE TRABAJO**



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes, objetivo, objeto y alcance del examen

Antecedentes

En cumplimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 008/2022, y solicitud efectuada por el MSc. Lic. Hugo Castillo Galarza, Director a.i. de la Carrera de Contaduría Pública, mediante nota N° 092/2024 del 16 de julio de 2024, se efectuará la Auditoría de Cumplimiento del Consumo de Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, por el periodo comprendido entre abril a junio del 2024.

Objetivo

Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Manual de Procedimientos, referente a la dispensación de medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7, de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, de los meses de abril a junio del 2024.

Los objetivos específicos son:

- Comprobar si el proceso de prescripción, dispensación y despacho de medicamentos fueron realizados de acuerdo con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas.



LGL-3

- Comprobar que todas las recetas médicas se encuentren debidamente selladas y despachadas por la farmacéutica, de acuerdo con las disposiciones legales de la entidad.
- Verificar todas las salidas de medicamentos cuenten con la documentación de respaldo y se encuentren debidamente contabilizadas.
- Verificar que los productos farmacéuticos se encuentren inscritos en el Listado Básico de Medicamentos Esenciales de los seguros de salud.

Objeto

Realizar el análisis y evaluación de documentación proporcionada por las secciones de contabilidad y farmacia del Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, que están constituidos por información que respalde los medicamentos consumidos como ser:

- Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado.
- Comprobantes de contabilidad de los descargos del consumo de medicamentos de la farmacia del Hospital Obrero N° 7.
- Recetas médicas despachadas de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7 de los meses de abril, mayo y junio de 2024.
- Circulares y/o instructivo respecto al funcionamiento de la Farmacia.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas.

Alcance

Nuestro examen se efectuará de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento y Normas Generales de Auditoría Gubernamental aplicando procedimientos de auditoría que consideremos necesarias y estará dirigido a evaluar las operaciones ejecutadas y documentación generada en la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, relacionadas con el consumo de medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7, comprendido entre abril a junio del 2024, por ser los meses de mayor movimiento.



1.2 Metodología

Con el propósito de lograr el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se efectuará la acumulación y evaluación objetiva de evidencia como respaldo competente y suficiente a través de las siguientes etapas:

- **Planificación**

Como una actividad previa a la auditoría de cumplimiento de acuerdo con la Normas Generales de Auditoría Gubernamental y el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, se ha efectuado un relevamiento de información específica con la finalidad de obtener un conocimiento sobre el objeto de la auditoría y determinar si la auditabilidad es inmediata o mediata.

Asimismo, con la finalidad de obtener un conocimiento más detallado sobre las operaciones objeto de la auditoría las áreas que intervienen y los funcionarios a cargo se efectuará la planificación de la auditoría de cumplimiento etapa que nos permitirá definir el objetivo, objeto, metodología y alcance de la auditoría. Como parte de la planificación se obtendrá una comprensión del objeto de auditoría a través del relato de hechos, el criterio aplicable y los posibles efectos.

Sobre la base de dicho conocimiento se diseñarán los procedimientos de auditoría que nos permitirá el cumplimiento del objetivo de auditoría, información que se detalla en el presente documento y que generará la emisión de los programas de trabajo a la medida de las operaciones objeto de análisis.

- **Ejecución**

Etapas en la que, a partir del conocimiento de los procedimientos descritos en los programas de trabajo para las operaciones seleccionadas, se obtendrá y evaluará la evidencia competente y suficiente, de tal forma que el informe o informes de auditoría se encuentren debidamente sustentados.



Los resultados de la aplicación de los programas de trabajo se documentarán en el correspondiente legajo corriente. En caso de establecer indicios de responsabilidad por la función pública, previa solicitud de la opinión legal correspondiente, se preparará el legajo respectivo.

- **Comunicación de resultados**

Sobre la base de los resultados que se obtenga de la aplicación de los programas de trabajo, se elaborará el informe o informes correspondientes en el que se incluyan cada uno de los hallazgos de auditoría y/o hallazgos de control interno, los que se expondrán con todos sus atributos.

1.3 Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicadas en el desarrollo del trabajo

Nuestro examen será realizado de acuerdo con lo previsto en las siguientes normas, principios y disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, del 07 de febrero del 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- Ley del Sistema de Control Fiscal (Artículo 77).
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, emitido a través de Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001, Decreto Supremo N° 29536 del 30 de abril de 2008 y Decreto Supremo N° 29820 del 26 de noviembre de 2008.
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2021 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1° de noviembre de 2012.
- Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas mediante resolución N° CGE/026/del 2024, del 01 de abril del 2024.



- Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas mediante Resolución CGR-1/070/2000 de enero de 2001.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrado emitidas mediante la Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005.
- Código de Seguridad Social, Ley de 14 de diciembre de 1956.
- Reglamento del Código de Seguridad Social, emitida por el Decreto Supremo N° 0515 de 30 de septiembre de 1959.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, emitida mediante la Resolución de Directorio N° 64/2005 del 18 de agosto de 2005.
- Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud, aprobada mediante la Resolución de Directorio N° 76/2012 del 10 de mayo de 2012.
- Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial. N° 324/04 del 29 de junio de 2004.
- Manual de Organización y Funciones para las Administraciones Regionales, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° 70/2007 del 19 de junio de 2007.
- Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME 2022-2024, aprobada con Resolución Ministerial N° 0132 del 6 de abril de 2022.
- Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la Entidad.

1.4 Principales responsabilidades a nivel de emisión de informes

Como resultado del trabajo a realizar, se prevé la emisión de los siguientes informes:

- Informe en el que se reporta hallazgos de auditoría que dan lugar a indicios de responsabilidad por la función pública sustentados en el informe legal y técnico (este último cuando corresponde).



De corresponder, en informe por separado se reportará hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de auditoría.

- Informe en el que el auditor gubernamental con base en el objetivo y alcance previstos en el Memorándum de Planificación de Auditoría emite la opinión independiente, demostrando que, en el objetivo auditado, constato el cumplimiento del criterio aplicable al mismo.

De corresponder, en un acápite por separado, se reportará los hallazgos de control interno vigentes a la fecha de conclusión de auditoría.

A la finalización del trabajo los informes serán de conocimiento de la Administradora Regional de Tarija, Jefe Médico Regional y Contraloría General del Estado.

1.5 Actividades y fechas de mayor importancia

A continuación, se detallan las fechas de mayor importancia relacionadas con la planificación, ejecución y finalización de nuestra auditoría:

Actividades	Fechas (*)
Visita a la entidad, reunión con los principales ejecutivos para comunicarles el inicio de la revisión y los objetivos de la auditoría	01/08/24
Relevamiento de información, documentación y conocimiento del objeto de la auditoría	Del 09/09/24 al 20/09/24
Elaboración de la programación estratégica y detallada de auditoría	Del 23/09/24 al 04/10/24
Trabajo de campo, evaluación de la documentación referida al proceso de contratación y ejecución del proyecto en base a los procedimientos diseñados	Del 07/10/24 al 01/11/24
Preparación de legajos de auditoría	Del 04/11/24 al 15/11/24
Presentación del informe de auditoría	Del 18/11/24 al 22/11/24

(*) Las fechas establecidas son tentativas y han sido determinadas en base al desarrollo de tareas en condiciones normales. Situaciones extraordinarias (motivadas interna o externamente) pueden alterar el cronograma previsto precedentemente.



2. INFORMACIÓN SOBRE LOS ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA INSTITUCIÓN Y SUS RIESGOS INHERENTES

2.1 Antecedentes

La Caja Nacional de Salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, se encarga de la gestión, aplicación y ejecución de los seguros de Enfermedad, Maternidad, Riesgos profesionales a Corto Plazo; cuyo seguro cubre a los trabajadores y beneficiarios. Al mismo tiempo otros seguros especiales como el Seguro Voluntario, Seguro para el adulto mayor, Seguro Universal Materno Infantil, Seguro no videntes y de los Beneméritos de la Patria, y Seguro Integral de Salud. La Caja Nacional de Salud es la institución de carácter público encargada de la gestión y aplicación de Seguridad Social, su reglamento y otras disposiciones legales conexas.

La Seguridad Social tiene por objeto proteger la salud del capital humano del país, la continuidad de sus medios de subsistencias, la aplicación de medios adecuados para la rehabilitación de las personas inutilizadas y la concesión de los medios necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar. La Caja Nacional de Salud fue creada mediante Ley de 14 de diciembre de 1956 CÓDIGO DE SEGURIDAD SOCIAL, capítulo II DE LA CAJA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, cuyo artículo 168°, menciona que estará encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los regímenes de Seguros de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, seguros de invalidez, vejez, muerte y asignaciones familiar.

De conformidad al Decreto Supremo N° 21637 de 25 de junio de 1987, pasa a ser CAJA NACIONAL DE SALUD de acuerdo con el Artículo 3°, y es una entidad gestora de los Seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo.



Misión

La Caja Nacional de Salud suministrará a sus asegurados las prestaciones en servicios, especie y dinero del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo establecidas por el Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones conexas.

Visión

La Caja Nacional de Salud es referente nacional e internacional en la prestación de servicios integrales de salud de la seguridad social de corto plazo, con calidad, transparencia, compromiso, integralidad, excelencia y sostenibilidad.

2.2 Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría

Los principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría son:

- Administración Regional

Aplican las normas establecidas por la Ley N° 006 que amplía las facultades del Directorio de la Caja Nacional de Salud y las cajas sectoriales, Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas, Ley General del Trabajo y Decreto Reglamentario, Estatuto Orgánico de la CNS, Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Directorio, los sistemas financieros y no financieros establecidos en la Ley N° 1178, los sistemas de cotizaciones y afiliación, las normas y políticas emanadas en la Administración Nacional y normas vigentes conexas.



- Farmacia del Hospital Obrero N° 7

Tiene como funciones, supervisar la dispensación de medicamentos a los pacientes de consulta externa y hospitalizados; seleccionar medicamentos de acuerdo con perfil epidemiológico y consumo histórico para un abastecimiento adecuado; programa las adquisiciones de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades.

- Contabilidad

Tiene como funciones registrar los ingresos y los gastos de los medicamentos del hospital; mantener permanente control de la ejecución y registro contable – presupuestal de todas las operaciones financieras de la administración regional que se realiza en forma cronológica; preparar Estados Financieros Regionales para su presentación a las autoridades superiores en los términos y plazos establecidos por Ley. Revisar documentación de ingresos, egresos y asientos de diario.

2.3 Estructura de gastos

Debido a que se trata de una auditoría orientada al proceso del consumo de medicamentos de la farmacia del Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional Regional Tarija, consideramos que no es necesario exponer la estructura total del consumo de medicamentos de la Caja Nacional Regional Tarija.

Al respecto, el consumo dado en los meses de abril a junio del 2024 y que serán objeto de revisión se resumen a continuación:

Descripción	Total Bs
Consumo del mes de Abril	1.044.813,52
Consumo del mes de Mayo	974.915,66
Consumo del mes de Junio	912.925,67
TOTAL	2.932.654,85



2.4 Responsables de las operaciones objeto de la auditoría

Durante la gestión 2024 el Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, estaba conformada por las siguientes personas:

N°	Nombre	Cargo	Periodo
1	Olivia Collazos Morales	Administradora Regional	02/01/2024 a 11/10/2024
2	Rocio Montes Ceballos	Administradora Regional	14/10/2024 a la fecha
3	Nora Peralta Valdez	Jefe Médico Regional	05/01/2024 a la fecha
4	Reynaldo Ávila Valdez	Jefe de Servicios Generales	04/05/2017 a la fecha
5	Arturo Tavera Gonzales	Contador Regional	05/03/2014 a la fecha
6	Eliza Quiroga Aparicio	Auxiliar de Oficina – Cont.	05/06/2023 a la fecha
7	Yenny Farfán Gutiérrez	Encargada de Farmacia	05/10/2014 a la fecha

2.5 Factores externos o riesgos inherentes que puedan afectar las operaciones

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- Cantidad significativa de recetas médicas despachadas por el Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija.
- Nuevas disposiciones legales emitidas por el Gobierno Central que modifiquen los productos farmacéuticos inscritos en el Listado Básico de Medicamentos Esenciales.
- Problemas con los proveedores, como retrasos en la entrega o escasez de medicamentos.
- Errores en la administración electrónica de medicamentos.



3 AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información económica y financiera emitida por la entidad a través de las áreas de contabilidad y presupuestos, cuenta con el soporte de comprobantes de contabilidad, libros de mayores, auxiliares y ejecuciones presupuestarias, procesados mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-ND).

Actualmente, la entidad emite la siguiente información:

- Información financiera, presupuestaria y contable a fin de gestión
- Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado

4 COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento a la Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y/o actividades relacionadas con el Consumo de Medicamentos de la Farmacia Hospital Obrero N° 7, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas, se ha preparado el siguiente cuadro comparativo.

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
PRESCRIPCIÓN		
1.El Profesional Médico prescribe el medicamento en la receta médica, coloca su firma y sello.	Concordantes con el art. 8, capítulo II, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que la prescripción de medicamentos solo podrá realizarse por profesionales médicos.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).



Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
2.El Auxiliar de Oficina de Vigencia de Derechos, verifica que las recetas médicas estén correctamente llenadas, solicita la presentación de la última papeleta de pago del asegurado más su AVC-04, sella la receta médica, coloca firma y fecha.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
DISPENSACIÓN		
3.El Farmacéutico, luego de recibir la receta médica, analizará la misma y de acuerdo con la codificación y nombre genérico procederá a la dispensación con la información e instrucción correspondiente para su administración al paciente.	Concordante con el art. 29, capítulo IV, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que el Farmacéutico luego de recibir la receta médica analizará la misma y de acuerdo con la codificación y nombre genérico procederá a la dispensación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
4.Las Farmacéuticas realizan los descargos del sistema de Farmacia en el momento de despachar los medicamentos y al final del turno verifican el llenado.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
5.Farmacia, realiza el Llenado del Formulario DM – 305 “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
DESPACHO		
6.La receta médica será despachada en la Farmacia del Policlínico y/o Hospital por el Farmacéutico.	Concordante con el art. 30, capítulo IV, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que el Farmacéutico luego de recibir la receta médica prescrita debe verificar con lo estipulado en el art 29.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
7.La Regente de Farmacia verifica el cuadro de consumo de medicamentos del sistema y el formulario de “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”. Luego, envía las salidas diarias de recetas médicas. Al final de cada mes, remite el cuadro de consumo de medicamentos para su contabilización.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
8.El área de Contabilidad verifica que las recetas médicas estén correctamente llenadas y que el despachado se haya realizado conforme al LINAME. Revisa que todas las recetas médicas cuenten con los sellos, firmas y fechas correspondientes. En caso de encontrar algún error, se procede a corregirlo. Una vez corregidas, se procede a la contabilización de la salida de las recetas médicas, para finalmente archivarlas adecuadamente para su conservación.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).

5 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En base al relevamiento de información, así como la comprensión del objeto de la auditoría, se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento y sustantivo.

Los posibles efectos o factores de riesgo identificados en la presente auditoría, así como los procedimientos de auditoría están referidos a:



Posibles efectos o factores de riesgos	Procedimientos de auditoría	Relación con el objetivo de auditoría
Recetas médicas descargadas en el mes que no corresponde.	Verifique que las recetas médicas estén registradas en el mes que corresponde.	Objetivo 3
Recetas médicas sin fecha de prescripción, sin número de matrícula del asegurado, sin firma del médico.	Verificar que las recetas médicas cuenten con la fecha de prescripción, número de matrícula del asegurado, número de código del medicamento, nombre completo, firma y sello del médico.	Objetivo 1 y 2
Error en el código del medicamento prescrito.	Efectuar la verificación física de las recetas médicas que cuenten con el código correcto según el Listado Básico de los Medicamentos Esenciales.	Objetivo 4

6 CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoría, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con el “Consumo de Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7”, no correspondiendo la aplicación de ningún tipo de muestreo.



LGL-17

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad”, aprobado por la Contraloría General del Estado, el auditor gubernamental podrá pronunciarse:

- a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada. Cuando esta decisión se base en el análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitaran para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Al respecto, en cumplimiento al referido reglamento, en el relevamiento de información específico, se ha preparado un detalle de los recursos necesarios para la ejecución de la presente auditoría y/o inicio de acciones legales, los mismos que alcanzan aproximadamente a Bs19.500.

En consecuencia, debido en que el importe a ser auditado es mayor a Bs19.500, la presente auditoría de cumplimiento será ejecutada en forma inmediata, iniciando la misma en la presente gestión, tal como se expone en el “Pronunciamiento de auditabilidad” del relevamiento de información específico. Si por cualquier circunstancia, el importe a ser auditado se reduce en menos de Bs19.500, la auditoría de cumplimiento será reprogramado para futuras gestiones, en función a la disponibilidad de recursos.



7 TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA

La Unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, no efectuó ninguna auditoría relacionada con el Consumo de Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7. Asimismo, la Caja Nacional de Salud Regional de Tarija tampoco contrato los servicios de firmas privadas de auditoría.

8 APOYO DE ESPECIALISTAS

Por la naturaleza de las operaciones a ser auditadas, no será necesario el apoyo de especialistas.

9 ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO – PRESUPUESTO DE HORAS

Las horas presupuestadas para la Auditoría de Cumplimiento del Consumo de Medicamentos de la Farmacia del Hospital Obrero N° 7, así como la conformación de la comisión de auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Planifi- cación	Ejecu- ción	Comunic. resultados	Total Hrs.
Jael de la Quintana Vergara	Jefa U.A.I.	53	47	18	118
Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo	Encargada	132	118	44	294
Abigail Liliana Mamani Soto	Auditora	132	118	44	294
Yusep Omar Marin Lujan	Auditor	132	118	44	294
Totales		449	401	150	1.000



10 PROGRAMAS DE TRABAJO

Para alcanzar los objetivos de la auditoría, se obtendrá evidencia competente y suficiente, mediante la aplicación de procedimientos que se detallan en el programa de trabajo desarrollado a la medida, el mismo que se adjunta y es parte integrante del presente memorándum de planificación.



CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONSUMO DE MEDICAMENTOS
DE LA FARMACIA DEL HOSPITAL OBRERO N° 7
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL A JUNIO DEL 2024
PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVOS

1. Comprobar si el proceso de prescripción, dispensación y despacho de medicamentos fueron realizados de acuerdo con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas.
2. Verificar que todas las recetas médicas se encuentren debidamente selladas y despachadas por la farmacéutica, de acuerdo con las disposiciones legales de la entidad.
3. Comprobar que todas las salidas de medicamentos cuenten con la documentación de respaldo y se encuentren debidamente contabilizadas.
4. Verificar que los productos farmacéuticos prescritos a los asegurados se encuentren inscritos en el Listado Básico de los Medicamentos Esenciales de los seguros de salud.

N°	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por fecha
1	Efectué un resumen de los medicamentos consumidos de los meses de abril a junio.	3		
2	Verifique que los medicamentos entregados estén de acuerdo con el documento “Resumen de Consumo de Medicamentos”, y estos estén respaldados con las recetas médicas autorizadas.	3		
3	Verifique que los profesionales médicos que realizan la prescripción de productos farmacéuticos cuenten con la matrícula profesional respectiva.	1		



LGM-2

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por fecha
4	En el proceso de prescripción, verifique que la receta médica cuente con la siguiente información: a) Número de matrícula del asegurado b) Fecha de prescripción c) Nombre y apellido del paciente d) Nombre genérico y número de código de medicamento prescrito, según el Listado Básico de Medicamentos Esenciales. e) Cantidad prescrita, el mismo no podrá ser superior a la señalada como máxima. f) Nombre completo, firma, sello y matricula profesional del médico u prescriptor, otorgado por el Ministerio de Salud y Deportes. g) Las prescripciones deben efectuarse con letra legible y con bolígrafo negro o azul. h) Sello de farmacia	1		
5	En el proceso de dispensación, verifique que la receta médica cumpla con los siguientes requisitos: a) Sello emitido por “Vigencia de Derechos” en la receta. b) Llenado de la receta con todos los datos mencionados en el artículo 28 del Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas. c) Receta sin alteración alguna. d) Receta original y escrita con bolígrafo negro o azul.	1		



LGM-3

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por fecha
6	Verifique que, en el proceso de despacho de recetas, se cumpla con lo siguiente: a) Las recetas así prescritas serán despachadas en la farmacia del Policlínico y/o Hospital por el profesional farmacéutico; el mismo que verificará que se cumpla lo estipulado en el Art. 29.- del presente reglamento. b) Cualquier alteración u omisión que hubiera cometido el Facultativo en contravención a lo señalado en artículos e incisos anteriores invalidará su prescripción, debiendo el Farmacéutico anular y devolver la receta.	1 y 2		
7	Verifique que los medicamentos consumidos según “Informe Movimiento Mensual de Medicamentos (IMM)” este respaldado con las unidades despachadas según “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”.	3		
8	Verifique que las unidades despachadas según la “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”, estén respaldados con las recetas médicas.	3		
9	Compruebe que los medicamentos entregados por la farmacia del Hospital Obrero N° 7 se encuentren en el Listado Básico de los Medicamentos Esenciales.	4		



LGM-4

Nº	Procedimientos	Referencia objetivo	Ref. a P/T	Hecho por fecha
10	Obtenga del Departamento de Contabilidad el “Resumen de Consumo de Medicamentos” y verifique que la cantidad de consumo de medicamentos coincida con la cantidad total consumido del “Informe Movimiento Mensual de Medicamentos (IMM)”.	3		
11	Cerciórese que los comprobantes de contabilidad por el consumo de medicamentos de los meses revisados se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, revisión y aprobación.	3		
12	Emita una conclusión respecto a los resultados alcanzados con relación a los objetivos planteados.			

Preparado por: Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo **Fecha:** 23/10/2024

Revisado por: Lic. Jael de la Quintana Vergara **Fecha:** 31/10/2024



LGN

**ANTECEDENTES, OPERACIONES DE LA ENTIDAD Y SUS RIESGOS
INHERENTES**

Detalle	Ref. P/T
Antecedentes y objetivos de la entidad	LGN-1 a LGN-2
Marco legal de creación de la entidad	
Principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría	LGN-3
Estructura de gastos	LGN-4
Responsables de las operaciones objeto de auditoría	LGN-5
Factores externos o riesgos inherentes que pueden afectar las operaciones	LGN-6
Normas, principios y disposiciones legales a ser aplicables en el desarrollo del trabajo	LGN-7 a LGN-8



ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Naturaleza y creación de la entidad

La Caja Nacional de Salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, se encarga de la gestión, aplicación y ejecución de los seguros de Enfermedad, Maternidad, Riesgos profesionales a Corto Plazo; cuyo seguro cubre a los trabajadores y beneficiarios. Al mismo tiempo otros seguros especiales como el Seguro Voluntario, Seguro para el adulto mayor, Seguro Universal Materno Infantil, Seguro no videntes y de los Beneméritos de la Patria, y Seguro Integral de Salud. La Caja Nacional de Salud es la institución de carácter público encargada de la gestión y aplicación de Seguridad Social, su reglamento y otras disposiciones legales conexas.

La Seguridad Social tiene por objeto proteger la salud del capital humano del país, la continuidad de sus medios de subsistencias, la aplicación de medios adecuados para la rehabilitación de las personas inutilizadas y la concesión de los medios necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar. La Caja Nacional de Salud fue creada mediante Ley de 14 de diciembre de 1956 CODIGO DE SEGURIDAD SOCIAL, capítulo II DE LA CAJA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, cuyo artículo 168°, menciona que estará encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los regímenes de Seguros de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, seguros de invalidez, vejez, muerte y asignaciones familiar.

De conformidad al Decreto Supremo N° 21637 de 25 de junio de 1987, pasa a ser CAJA NACIONAL DE SALUD de acuerdo con el Artículo 3°, y es una entidad gestora de los Seguros de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo.

Misión

La Caja Nacional de Salud suministrará a sus asegurados las prestaciones en servicios, especie y dinero del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo establecidas por el Código de Seguridad Social, su Reglamento y disposiciones conexas.



Visión

La Caja Nacional de Salud es referente nacional e internacional en la prestación de servicios integrales de salud de la seguridad social de corto plazo, con calidad, transparencia, compromiso, integralidad, excelencia y sostenibilidad.



PRINCIPALES SEGMENTOS DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA AUDITORÍA

Los principales segmentos de la entidad relacionados con el objeto de la auditoría son:

- **Administración Regional**

Aplican las normas establecidas por la Ley N° 006, Ley N°004, Ley General del Trabajo y Decreto Reglamentario, Estatuto Orgánico de la CNS, Reglamento Interno de Trabajo y Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Directorio, los sistemas financieros y no financieros establecidos en la Ley N° 1178, los sistemas de cotizaciones y afiliación, las normas y políticas emanadas en la Administración Nacional y normas vigentes conexas.

- **Farmacia del Hospital Obrero N° 7**

Tiene como funciones, supervisar la dispensación de medicamentos a los pacientes de consulta externa y hospitalizados; seleccionar medicamentos de acuerdo con perfil epidemiológico y consumo histórico para un abastecimiento adecuado; programa las adquisiciones de conformidad a métodos de estimación de necesidades y modalidades de adquisición de acuerdo con las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.

- **Contabilidad**

Tiene como funciones registrar los ingresos y los gastos de los medicamentos del hospital; mantener permanente control de la ejecución y registro contable – presupuestal de todas las operaciones financieras de la administración regional que se realiza en forma cronológica; preparar Estados Financieros Regionales para su presentación a las autoridades superiores en los términos y plazos establecidos por Ley. Revisar documentación de ingresos, egresos y asientos de diario.



ESTRUCTURA DE GASTOS

Debido a que se trata de una auditoría orientada al proceso del consumo de medicamentos de la farmacia del Hospital Obrero N° 7 de Caja Nacional Regional Tarija, consideramos que no es necesario exponer la estructura total del consumo de medicamentos de la Caja Nacional Regional Tarija.

Al respecto, el consumo dado en los meses de abril a junio del 2024 y que serán objeto de revisión se resumen a continuación:

Descripción	Total Bs
Consumo del mes de Abril	1.044.813,52
Consumo del mes de Mayo	974.915,66
Consumo del mes de Junio	912.925,67
TOTALES	2.932.654,85



RESPONSABLES DE LAS OPERACIONES OBJETO DE AUDITORÍA

Durante la gestión 2024 el Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, estaba conformada por las siguientes personas:

Nº	Nombre	Cargo	Periodo
1	Olivia Collazos Morales	Administradora Regional	02/01/2024 a 11/10/2024
2	Rocio Montes Ceballos	Administradora Regional	14/10/2024 a la fecha
3	Nora Peralta Valdez	Jefe Médico Regional	05/01/2024 a la fecha
4	Reynaldo Ávila Valdez	Jefe de Servicios Generales	04/05/2017 a la fecha
5	Arturo Tavera Gonzales	Contador Regional	05/03/2014 a la fecha
6	Eliza Quiroga Aparicio	Auxiliar de Oficina – Cont.	05/06/2023 a la fecha
7	Yenny Farfán Gutiérrez	Encargada de Farmacia	05/10/2014 a la fecha

Fuente: Elaboración propia en base a documentación proporcionada por la entidad



FACTORES EXTERNOS O RIESGOS INHERENTES QUE PUEDAN AFECTAR LAS OPERACIONES

A continuación, se detallan los factores externos y/o riesgos inherentes, que pueden tener un efecto importante en las operaciones normales de la entidad:

- Cantidad significativa de recetas despachadas por el Hospital Obrero N° 7 de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija.
- Nuevas disposiciones legales emitidas por el Gobierno Central que modifiquen los productos farmacéuticos inscritos en el Listado Básico de los Medicamentos Esenciales.
- Problemas con los proveedores, como retrasos en la entrega o escasez de medicamentos.
- Errores en la administración electrónica de medicamentos.



NORMAS, PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES LEGALES A SER APLICABLES EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO

Nuestro examen será realizado de acuerdo con lo previsto en las siguientes normas, principios y disposiciones legales:

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, del 07 de febrero del 2009.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, del 20 de julio de 1990.
- Ley del Sistema de Control Fiscal (Artículo 77).
- Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, emitido a través de Decreto Supremo N° 23318-A del 3 de noviembre de 1992 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Decreto Supremo N° 26237 del 29 de junio de 2001, Decreto Supremo N° 29536 del 30 de abril de 2008 y Decreto Supremo N° 29820 del 26 de noviembre de 2008.
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2021 del 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1° de noviembre de 2012.
- Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas mediante resolución N° CGE/026/del 2024, del 01 de abril del 2024.
- Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, emitidas mediante Resolución CGR-1/070/2000 de enero de 2001.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrado emitidas mediante la Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005.
- Código de Seguridad Social, Ley de 14 de diciembre de 1956.
- Reglamento del Código de Seguridad Social, emitida por el Decreto Supremo N° 0515 de 30 de septiembre de 1959.
- Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, emitida mediante la Resolución de Directorio N° 64/2005 del 18 de agosto de 2005.



LGN-8

- Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud, aprobada mediante la Resolución de Directorio N° 76/2012 del 10 de mayo de 2012.
- Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Caja Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial. N° 324/04 del 29 de junio de 2004.
- Manual de Organización y Funciones para las Administraciones Regionales, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° 70/2007 del 19 de junio de 2007.
- Lista Nacional de Medicamentos Esenciales LINAME 2022-2024, aprobada con Resolución Ministerial N° 0132 del 6 de abril de 2022.
- Otras disposiciones aplicables a las operaciones de la Entidad.



AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información económica y financiera emitida por la entidad a través de las áreas de contabilidad y presupuestos, cuenta con el soporte de comprobantes de contabilidad, libros de mayores, auxiliares y ejecuciones presupuestarias, procesados mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-ND).

Actualmente, la entidad emite la siguiente información:

- Información financiera, presupuestaria y contable a fin de gestión
- Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado



COMPRENSIÓN DEL OBJETO DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento a la Norma de Auditoría de Cumplimiento 251.06 y con la finalidad de obtener una comprensión de las operaciones y/o actividades relacionadas con el Consumo de Medicamentos de la Farmacia Hospital Obrero N° 7, comparando las mismas con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables que regulan dichas operaciones, estableciendo en su caso los riesgos de incumplir las mismas, se ha preparado el siguiente cuadro comparativo.

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
PRESCRIPCIÓN		
1.El Profesional Médico prescribe el medicamento en la receta médica, coloca su firma y sello.	Concordantes con el art. 8, capítulo II, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que la prescripción de medicamentos solo podrá realizarse por profesionales médicos.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
2.El Auxiliar de Oficina de Vigencia de Derechos, verifica que las recetas médicas estén correctamente llenadas, solicita la presentación de la última papeleta de pago del asegurado más su AVC-04, sella la receta médica, coloca firma y fecha.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



LGP-1

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
DISPENSACIÓN		
3. El Farmacéutico, luego de recibir la receta médica, analizará la misma y de acuerdo con la codificación y nombre genérico procederá a la dispensación con la información e instrucción correspondiente para su administración al paciente.	Concordante con el art. 29, capítulo IV, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que el Farmacéutico luego de recibir la receta médica analizará la misma y de acuerdo con la codificación y nombre genérico procederá a la dispensación.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
4. Las Farmacéuticas realizan los descargos del sistema de Farmacia en el momento de despachar los medicamentos y al final del turno verifican el llenado.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).
5. Farmacia, realiza el Llenado del Formulario DM – 305 “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
DESPACHO		
6.La receta médica será despachada en la Farmacia del Policlínico y/o Hospital por el Farmacéutico.	Concordante con el art. 30, capítulo IV, Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas, el cual establece que el Farmacéutico luego de recibir la receta médica prescrita debe verificar con lo estipulado en el art 29.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con el Reglamento de Prestaciones Farmacéuticas (criterio).
7.La Regente de Farmacia verifica el cuadro de consumo de medicamentos del sistema y el formulario de “Remisión Diaria de Recetas a Kardex Valorado”. Luego, envía las salidas diarias de recetas médicas. Al final de cada mes, remite el cuadro de consumo de medicamentos para su contabilización.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



LGP-3

Relato de hechos	Criterio aplicable	Posibles efectos
8.El área de Contabilidad verifica que las recetas médicas estén correctamente llenadas y que el despachado se haya realizado conforme al LINAME. Revisa que todas las recetas médicas cuenten con los sellos, firmas y fechas correspondientes. En caso de encontrar algún error, se procede a corregirlo. Una vez corregidas, se procede a la contabilización de la salida de las recetas médicas, para finalmente archivarlas adecuadamente para su conservación.	Concordante con los procedimientos internos establecidos por la entidad.	No tiene efecto por cuanto el procedimiento (relato de hechos) es concordante con las actividades que se realiza(criterio).



PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

En base al relevamiento de información, así como la comprensión del objeto de la auditoría, se ha determinado que nuestros procedimientos de auditoría serán de cumplimiento y sustantivo.

Los posibles efectos o factores de riesgo identificados en la presente auditoría, así como los procedimientos de auditoría están referidos a:

Posibles efectos o factores de riesgos	Procedimientos de auditoría	Relación con el objetivo de auditoría
Recetas médicas descargadas en el mes que no corresponde.	Verifique que las recetas médicas estén registradas en el mes que corresponde.	Objetivo 3
Recetas médicas sin fecha de prescripción, sin número de matrícula del asegurado, sin firma del médico.	Verificar que las recetas médicas cuenten con la fecha de prescripción, número de matrícula del asegurado, número de código del medicamento, nombre completo, firma y sello del médico.	Objetivo 1 y 2
Error en el código del medicamento prescrito.	Efectuar la verificación física de las recetas médicas que cuenten con el código correcto según el Listado Básico de los Medicamentos Esenciales.	Objetivo 4



CONSIDERACIONES SOBRE SIGNIFICATIVIDAD

Considerando la naturaleza del examen, así como los objetivos de nuestra auditoría, se revisará el 100% de las operaciones relacionadas con el “Consumo de Medicamentos de la Farmacia Hospital Obrero Regional Tarija N° 7”, no correspondiendo la aplicación de ningún tipo de muestreo.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad”, aprobado por la Contraloría General del Estado, el auditor gubernamental podrá pronunciarse:

- a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada. Cuando esta decisión se base en el análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría, se debe exponer y detallar los recursos que se necesitaran para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Al respecto, en cumplimiento al referido reglamento, en el relevamiento de información específico, se ha preparado un detalle de los recursos necesarios para la ejecución de la presente auditoría y/o inicio de acciones legales, los mismos que alcanzan aproximadamente a Bs19.500.

En consecuencia, debido en que el importe a ser auditado es mayor a Bs19.500, la presente auditoría de cumplimiento será ejecutada en forma inmediata, iniciando la misma en la presente gestión, tal como se expone en el “Pronunciamiento de auditabilidad” del relevamiento de información específico. Si por cualquier circunstancia, el importe a ser auditado se reduce en menos de Bs19.500, la auditoría de cumplimiento será reprogramado para futuras gestiones, en función a la disponibilidad de recursos.



LGS

TRABAJOS REALIZADOS POR AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA

Nº Informe	Fecha	Título y periodo auditado	Conclusión y/o principales observaciones
		En la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, no se realizó una Auditoría de Cumplimiento sobre el consumo de medicamentos de la farmacia del Hospital Obrero N° 7.	



LGT

APOYO DE ESPECIALISTAS

Por la naturaleza de las operaciones a ser auditadas, no será necesario el apoyo de especialistas.



ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

Nombre	Cargo	Planifi- cación	Ejecu- ción	Comunic. resultados	Total Hrs.
Jael de la Quintana Vergara	Jefa U.A.I.	53	47	18	118
Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo	Encargada	132	118	44	294
Abigail Liliana Mamani Soto	Auditora	132	118	44	294
Yusep Omar Marin Lujan	Auditor	132	118	44	294
Totales		449	401	150	1.000



LGV

CORRESPONDENCIA DESPACHADA

Detalle	Ref. P/T
Correspondencia despatchada	
- Carta de pasantía	LGV-1



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

"Con Ética y Responsabilidad Social"



Tarija, 16 de julio de 2024
UAJMS.FCEF.CARR. C. P./OF. 092/2024

Señora
Dra. Olivia Collazos Morales
ADMINISTRADORA a.i. REGIONAL TARIJA - C.N.S.

Presente.-

Señor Gerente:

Mediante la presente me dirijo a su autoridad, en calidad de Director (a.i.) de la carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras dependiente de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con el fin de solicitarle formalmente la posibilidad de que estudiantes del décimo semestre de la carrera de Contaduría Pública, puedan realizar prácticas en el área de Auditoría Interna de la CAJA NACIONAL DE SALUD TARIJA; trabajo que será efectuado por los estudiantes: Abigail Lillana Mamani Soto, Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo y Yusep Omar Marín Lujan, el mismo que es con fines académicos y les permitirá a los universitarios obtener el Título de Licenciados en Contaduría Pública; quienes se comprometen a realizar el trabajo con responsabilidad, transparencia, seriedad y honestidad, en beneficio de su institución con los resultados obtenidos. Adjunto Convenio Interinstitucional.

Agradezco de antemano su consideración y aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.


M.Sc. Lic. Hugo Castillo Galarza
DIRECTOR a.i.

DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

C.c./Arch.





DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo: Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo

Con: C.I. 10625072 **en calidad de:** Encargada

De la: U.A.J.M.S. **Entidad auditada:** Caja Nacional de Salud Regional Tarija

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Encargada, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Lourdes Alejandra Soliz Baldiviezo



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo: Abigail Liliana Mamani Soto

Con: C.I. 10702064 **en calidad de:** Auditora

De la: U.A.J.M.S. **Entidad auditada:** Caja Nacional de Salud Regional Tarija

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Auditora, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Abigail Liliana Mamani Soto



DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo: Yusep Omar Marin Lujan

Con: C.I. 12411428 **en calidad de:** Auditor

De la: U.A.J.M.S. **Entidad auditada:** Caja Nacional de Salud Regional Tarija

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.
2. Declaro que ningún miembro de mi familia, por consanguinidad o afinidad, desempeña cargo ejecutivo en la entidad.
3. Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual sobreviniente a esta declaración, como ser: inhabilitaciones, insolvencias, familiares u otras que afecten mi independencia.
4. En el ejercicio de funciones como Auditor, es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general, no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Asimismo, declaro estar familiarizado con las NAG y otras normas aplicables para la realización del trabajo de auditoría. Asimismo, me adhiero al cumplimiento del Código de Ética del Auditor Gubernamental.

Yusep Omar Marin Lujan